



Resolución Ministerial

N°0399-2018-MINAGRI

Lima, 05 de octubre de 2018

VISTOS:

El Oficio OF.RE (DMA) N° 2-9-A/12, del señor Consejero del Servicio Diplomático de la República (SDR), Director (e) de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores; el correo electrónico de fecha 25 de julio de 2018, de la Oficial de Desarrollo Económico de la Embajada Británica en Lima; y, el Informe Legal N° 948-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, el Director (e) de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica de la Conferencia sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre a llevarse a cabo en Londres – Reino Unido, del 10 al 12 de octubre de 2018, y solicita la designación de un funcionario de alto nivel del Ministerio de Agricultura y Riego para que represente al Presidente de la República en dicho evento;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2018, la Oficial de Desarrollo Económico de la Embajada Británica en Lima, cursa invitación al señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para que participe en la Conferencia sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 10 al 12 de octubre de 2018;

Que, la Conferencia sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre, convocará una coalición mundial contra el comercio ilegal de vida silvestre, como parte de un esfuerzo mundial coordinado, y desarrollará el valioso trabajo realizado bajo el liderazgo de Vietnam y Botsuana en conferencias anteriores; asimismo, reafirmará el compromiso político al más alto nivel y se enfocará en cómo las naciones juntas pueden asegurar implementaciones efectivas de los compromisos hechos en la Declaración de Londres y en la Declaración de Kasane, y construir sobre las acciones comprometidas en la Declaración de Hanoi;

Que, nuestro país cuenta con una “Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, periodo 2017-2027”, la cual desarrolla las condiciones para la aplicación estricta de la ley y el control efectivo del tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú de manera multisectorial e implementa alianzas con los países fronterizos y con aquellos que son destino del tráfico ilegal de fauna proveniente del Perú;



Que, en ese sentido, resulta de interés sectorial la participación del Director Ejecutivo (e) del SERFOR, en la referida Conferencia, por cuanto permitirá que dicha Institución se beneficie del intercambio de experiencias sobre la reducción del tráfico ilegal de vida silvestre con otros países del mundo, así como dar a conocer los avances que el gobierno peruano viene realizando en el marco de la reducción del tráfico ilegal de fauna silvestre;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización de viaje será otorgada por el titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje del señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR, para participar en la Conferencia sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre, que se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 8 al 13 de octubre de 2018, considerando tal periodo por razones de itinerario;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

N°0399-2018-MINAGRI

Lima, 05 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 8 al 13 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberá presentar ante el Titular del Sector un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR y a la Oficina de Recursos Humanos del SERFOR, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



